

NORMAS GENERALES DE COMPETICION

DERECHOS Y DEBERES DE LOS DEPORTISTAS.

A. DERECHOS.

1. *Representar a Cantabria, cuando sean requeridos para ello.*
2. *Libertad para suscribir licencia, respetando las normas establecidas.*
3. *Ser preparado y enseñado por un profesor titulado por la escuela de preparadores de la Federación Cántabra de Karate - F.E.K.*
4. *Recibir de la Federación Cántabra de Karate un trato digno y respetuoso.*
5. *Recibir tutela de la Federación Cántabra de Karate, con respecto a sus intereses legítimos deportivos.*
6. *Derecho a reclamación en caso de producirse un error administrativo. Deberá seguirse las normas establecidas en esta materia, tramitándose a través del Club al que pertenezca el competidor.*
7. *Derecho a competir en unas instalaciones adecuadas y con las medidas de seguridad e higiene suficientes.*
8. *Derecho a ser arbitrado con imparcialidad.*
9. *Ser electores y elegibles, figurando en los censos electorales.*
10. *Formar parte, en caso e ser elegido, de la Asamblea General, Órganos Consultivos.*
11. *Recibir información.*

B. DEBERES.

1. *Mostrarse respetuoso con los organismos y dirigentes federativos de cualquier grado, con los clubes y sus directivos, con los árbitros y jueces, con los otros deportistas y el público que pueda estar presente,*